RESPUESTA SOLICITUD LEVANTAMIENTO ISP- GILBERTO GARAVITO

Centro Facilitador Neiva <cf.neiva@migracioncolombia.gov.co>

Jue 19/01/2023 3:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caqueta - Albania <jprmpalalbania@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: decaq.graij@policia.gov.co <decaq.graij@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO JUZ REITERACIÓN GILBERTO GARAVITO 2.pdf; GILBERTO GARAVITO 2.pdf;

Señores Juzgado Primero Municipal Albania - Caquetá, por medio de la presente me permito informar que esta entidad **NO dio trámite a su requerimiento** por cuanto una vez consultado el Sistema de Información Misional, módulo de consignas a la fecha el ciudadano **GILBERTO GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.615.628 **NO registra ANOTACIONES emanadas de JUZGADOS CIVILES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS,** sin embargo es propio advertir que el ciudadano en comento registra ISP en el modulo de ASUNTOS JUDICIALES administrado por la Policía Nacional, motivo por el cual copio a estos su solicitud a esta entidad para que procedan de conformidad, anexando copia de la solicitud radicada por ustedes en este CFSM**.**

Remito respuesta a su solicitud

Cordial Saludo

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, El artículo 2.2.1.11.4.3. del Decreto 1067 de 2015, así como el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Cordialmente,

Centro Facilitador de Servicios Migratorios Neiva
cf.neiva@migracioncolombia.gov.co
Dirección Regional Andina
T:(601) 605-54-54 Ext. 5065
Calle 8 N° 7 – 40 (Neiva)
www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.